

Consultas Realizadas

Licitación 315021 - MOPC N° 122/2016 SBE EJECUCION DE OBRAS P/AMPLIACION PROFUNDADIZACION Y OPTIMIZACION CANALES DE CAPTACION Y CONDUCCION DE LAS AGUAS DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO NACIONAL AD REFERENDUM AL PGN 2017

Consulta 1 - Visita al Sitio de Obra.

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2017
En las IAO 6.2 y 6.3, en el primer párrafo dice que la Vista será realizada 2 días hábiles previo a la fecha tope de consultas. Sin embargo, 3 párrafos más abajo dice: Fecha y hora de salida: 4 (cuatro) días hábiles previos a la fecha tope de consultas, a las 07:00 hs. Solicitamos que se confirme cual es la fecha válida previsa para la Visita. Tener en cuenta que siendo la fecha tope de consulta el día 8 de agosto, la fecha de la visita según lo segundo establecido, sería el día de mañana 4 de agosto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la ADENDA N° 1 y 3		

Consulta 2 - Oferta más baja.

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2017
De la lectura de los documentos de la licitación, entendemos que la Oferta más baja, se entiende para cada lote, será aquella cuya suma de precios unitarios sea la menor, entre las diferentes Ofertas recibidas por la Contratante. Por ejemplo: Para el Lote 1, la suma de los precios unitarios de los 4 ítems. Para el Lote 2, la suma de los precios unitarios de los 3 ítems. Para el Lote 3, la suma de los precios unitarios de los 8 ítems. Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Es correcto el entendimiento		

Consulta 3 - Presentación de Cronograma de Actividades y Curva de Avance Financiero.

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2017
En la Sección II, 8.Requerimientos adicionales, se pide: a) El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. b) El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin montos, correspondiente al Cronograma de ejecución de la Obra..... Entendemos que estos requerimientos serán presentados, por las Empresas adjudicadas, posteriormente a la Presentación de las Ofertas, dado que aún no se cuentan con las cantidades a ejecutar, que son los datos básicos necesarios para elaborar los Cronogramas. Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la Adenda N° 4.		

Consulta 4 - A-Generalidades IAO 1.2.d

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2017
Aclarar montos minimos y máximos A-Generalidades IAO 1.2.d Lote 1 Gs 19.000.000.000 - 22.000.000.000, Lote 2 Gs 16.000.000.000 - 18.000.000.000, Lote 3 Gs 10.000.000.000 - 12.000.000.000, Diferencias encontradas en la Seccion III Alcance de las Obras Punto 1.Descripción de las obras Lote 1 Gs 17.000.000.000 - 20.000.000.000, Lote 2 Gs 14.000.000.000 - 16.000.000.000, Lote 3 Gs 14.000.000.000 - 16.000.000.000,		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la ADENDA N° 2.		

Consulta 5 - Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2017
En la IAO 22.(D), en una parte dice: "Un Oferente podrá presentarse en los 3 LOTES indistintamente, pero podrá ser adjudicado en un solo lote." Además en la IAO 22.(G), en una parte dice: "En caso de presentar oferta en más de un Lote, el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta será la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados". Teniendo en cuenta lo expresado en la IAO 22.(D), que un Oferente podrá ser adjudicado en un solo lote, sugerimos que la IAO. 22.(G) quede redactado de la siguiente manera: "En caso de presentar oferta en más de un Lote el porcentaje de la garantía de Mantenimiento de Oferta deberá aplicarse sobre el Monto Máximo establecido para el Lote de mayor valor Ofertado." I		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a lo establecido en el pliego En caso de presentar oferta en más de un Lote, el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta será la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados. Dicho apartado se encuentra conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.		

Consulta 6 - IAO.22 (D) Cargas de Propuestas

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2017
LOTE 1. EXCAVACION EN LA TOMA DE AGUA, Y REMOSION DE SEDIMENTOS CON PROFUNDIZACION DE CANALES DESDE EMBOCADURA HASTA SAN ANTONIO Item 1 Unidad de Medida: Unidad de Medida Global Item 2 Unidad de Medida: Metros cúbicos Item 3 Unidad de Medida: Metros cúbicos Item 4 Unidad de Medida: Metros cúbicos Favor aclarar como cargar la propuesta en el Item 1, ya que la unidad de medida no es la misma que los ítems siguientes y la incidencia en el precio global del Lote influye bastante, para evitar precios muy superiores o muy por debajo del precio referencial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la Adenda N° 4		

Consulta 7 - ITEM N° 1. LOTE 1 TRABAJOS EN EL CANAL PARAGUAYO EXISTENTE

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2017
Ítem 1. 1. REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DEL CANAL, 2- Descripción b. Remoción de sedimentos del canal existente. Sugerimos aclarar o incluir en el Pliego que los sedimentos deben ser retirados y esparcidos fuera de la barranca natural del cauce del río.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. (página 33), Ítem 1. 1. REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DEL CANAL, b. Remoción de sedimentos del canal existente. Se deberá remover todos los sedimentos que se encuentra en el cauce del Canal artificial, desde Embocadura hasta San Antonio, en los tramos que sean indicados por Orden de Servicios, por la firma fiscalizadora. El material resultante deberá ser retirado y esparcido, a suficiente distancia del canal, de modo a no interferir en el movimiento de máquinas, por la proximidad de la excavación a la barranca del canal, este material resultante deberá ser depositado y esparcido a una distancia que será indicada por la fiscalización.		

Consulta 8 - B - PLAZOS DE LA SUBASTA

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2017
Solicitamos una prórroga a los tiempos mencionados para preparar la documentación solicitada. Fechas propuestas: INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: MIÉRCOLES 13/09/2017. INICIO DE ETAPA COMPETITIVA: JUEVES 14/09/2017. PRESENTACIÓN LIMITE OFERTAS: VIERNES 15/09/2017.- Desde ya agradecemos la comprensión. Cordiales Saludos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 9 - 7. Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2017
En el caso de los compromisos de compra, para las excavadoras anfibia, solicitamos que sean: 90 días calendarios, contados a partir de la fecha de comunicación de adjudicación al oferente ganador, el plazo en el que se debe disponer de dichas máquinas en el sitio de obras		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse al PBC.		

Consulta 10 - EETT SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DESIGNADA PARA EL MOPC.

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2017
EETT SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DESIGNADA PARA EL MOPC. Se solicita aclarar en qué ítem deberán ser cotizados los elementos requeridos en dicha especificación técnica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la Adenda N° 4		

Consulta 11 - IAO 22.(D)

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2017
Se solicita aclarar cómo será la subasta teniendo en cuenta que no hay cantidades. ¿Los montos a consignar para la puja son directamente la suma de los precios unitarios de los ítems con cantidad uno (1)?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Interpretación correcta.		

Consulta 12 - IAO 1.2.d; - EETT ítem 1 Movilización para cada Lote.

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2017
- EETT ítem 1 Movilización para cada Lote. En Forma de Pago del ítem citado se indica: La oferta deberá incluir un precio global por cada lote por este ítem que no excederá del tres por ciento (3%) del monto de la misma (). Se solicita aclarar cómo será analizada esta condición siendo que no hay cantidades consignadas en la planilla de referencia, además de que la modalidad del contrato es del tipo contrato abierto con cantidades máximas y mínimas (IAO 1.2.d).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la Adenda N° 4		

Consulta 13 - EETT Lote 3 Ítem Construcción e instalación de sistemas de pozos profundos.

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2017
- EETT Lote 3 Ítem Construcción e instalación de sistemas de pozos profundos. De la lectura de la especificación técnica correspondiente se entiende que solamente debe presupuestarse la perforación del pozo, no así la provisión del equipamiento necesario para el sistema de bombeo. Favor confirmar nuestra interpretación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la Adenda N° 4		

Consulta 14 - -EETT Lote 1 ítem Rectificación de meandros y control de erosión.

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2017
- EETT Lote 1 ítem Rectificación de meandros y control de erosión. De acuerdo a las especificaciones técnicas se entiende que el pago de este ítem se hará por el volumen de espigón ejecutado, lo cual implica que las excavaciones necesarias para la rectificación de los meandros se considerarán subsidiarias. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
No se contempla excavación. Remitirse a lo indicado en el PBC. Item 1.1 Remoción de Sedimentos del Canal, literal c. Rectificación/corrección de meandros. la rectificación y corrección de meandros, se harán a través de la construcción de espigones, estos espigones podrán ser contruidos de paneles ó moldes prefabricados, interconectados entre sí, y serán distribuidos de acuerdo a la amplitud y el grado de desarrollo de cada meandro critico		

Consulta 15 - - EETT Lote 1 ítem Rectificación de meandros y control de erosión

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2017
- EETT Lote 1 ítem Rectificación de meandros y control de erosión. Se solicita mayores detalles del tipo de estructura a ser utilizada (tamaño, materiales, formas, etc.).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a lo indicado en el PBC. Item 1.1 Remoción de Sedimentos del Canal, literal c. Rectificación/corrección de meandros.		

Consulta 16 - Lote 1 y Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2017
Lote 1 y Lote 2 Se solicita el detalle de las secciones tipo a ser implementadas en cada tramo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la ADENDA N° 4. Secciones Tipo.		

Consulta 17 - Lote 1 y Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2017
Lote 1 y Lote 2 Se solicita los planos planialtimétricos de los canales a ser intervenidos, indicando las condiciones actuales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
No se tienen los relevamientos planialtimétricos de la obra. Corren por cuenta de cada contratista, de cada Lote, la ejecución de dichos trabajos. Remitirse al PBC, Seccion III, Alcance de las Obras, Numeral 5. Método de Medición.		

Consulta 18 - B - PLAZOS DE LA SUBASTA - ADENDA No. 1

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2017
Solicitamos una prórroga a los tiempos mencionados en los plazos de la subasta. Fechas propuestas: INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: MIÉRCOLES 13/09/2017. INICIO DE ETAPA COMPETITIVA: JUEVES 14/09/2017. PRESENTACIÓN LIMITE OFERTAS: VIERNES 15/09/2017.- Favor considerar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la ADENDA N° 1 y 3		

Consulta 19 - Recepcion Final de Obras

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2017
"De todos los requisitos exigidos, se deberá tener certificado de recepción final de obras concluidas."pag. 18		
Solicitamos que dicho requisito sea modificado por la recepcion provisoria de las obras a presentar, ya que la recepcion provisoria es el documento por el cual se reciben los trabajos a satisfaccion de la contratante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse al PBC		

Consulta 20 - Definicion de Tajamar

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2017
Entendemos que los tajamares son reservorios de agua que surgen de la excavacion de suelos en terrenos. Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Interpretación correcta		

Consulta 21 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2017
1.- En el PBC. en el ANEXO: ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES Se tiene lo siguiente. 5. Actividades Entre otras cosas dice La implementación de las medidas establecidas en las ETAGs y en el PGA es responsabilidad del contratista. Previo al inicio de obras - Elaborar el Estudio de Impacto Ambiental preliminar EIAP en base al diseño final del proyecto y a las tecnologías a ser utilizadas, con su respectivo Plan de Gestión.. Consulta: Se tiene del diseño final del proyecto de cada uno de los lotes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la ADENDA N° 4.		

Consulta 22 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2017
1.-En el lote 1 ítem Excavación en Embocadura (Toma de Agua) y disposición de sedimentos de 000+5 km, se tiene que parte de dicho tramo, el sitio conocido como embocadura, se encuentra en territorio argentino. Consulta: Se tiene permiso de las autoridades de la Argentina para ejecutar los trabajos en su territorio? 2.- Solicitamos planos planaltimétricos y secciones transversales del proyecto de los canales a ejecutar en el lote 1 y el lote 2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
El permiso argentino para trabajar en su territorio se encuentra concedido desde el año pasado en el acuerdo logrado en una reunión en el marco de la Comisión Binacional. No se tienen los relevamientos planialtimétrico de la obra. Corren por cuenta de cada contratista, de cada Lote, la ejecución de dichos trabajos. Remitirse al PBC, Sección III, Alcance de las Obras, Numeral 5. Método de Medición, de cada lote mencionado y a la ADENDA N° 4		

Consulta 23 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2017
En el PBC SECCION IV CEC cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e) dice: La Recepción Provisoria de las Obras será Total . Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO APLICA - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras NO APLICA. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras son las verificaciones del acceso de las aguas del Río Pilcomayo a las canalizaciones y cañadas determinadas. Este último párrafo también debe incluir la frase NO APLICA, pues la entrada de las aguas no depende del contratista, depende de la naturaleza (sequía) y del permiso de los argentinos para ejecutar trabajos en su territorio. Sobre todo NO APLICA en los lotes 2 y 3, los cuales no tienen intervención para el acceso de las aguas del Río Pilcomayo. Se solicita que el acceso de las aguas del Río Pilcomayo a las canalizaciones y cañadas no sea una condicionante para la recepción provisoria de las obras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a ADENDA N° 4		

Consulta 25 - consulta sobre lote 1 y 2 : obras similares

Consulta	Fecha de Consulta	11-08-2017
1- Lote 1: Las obras de terraplenado que involucren movimiento de suelo (excavación), en igual o mayor volumen que las del presente llamado, pueden ser consideradas como Obras Similares a los efectos de la calificación? 2- Lote 2: Las obras de terraplenado que involucren movimiento de suelo (excavación) y su posterior procesamiento, pueden ser consideradas como Obras Similares a los efectos de la calificación? Atentamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la ADENDA N° 4		

Consulta 26 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2017
Especificaciones Técnicas Generales. ÍTEM N° 1: MOVILIZACION PARA CADA LOTE Dice: Forma de pago: La oferta deberá incluir un precio global por cada Lote por este ítem que no excederá del tres por ciento (3%) del monto de la misma, determinado por el monto de la totalidad de los ítems ofertados con exclusión del presente ítem. De acuerdo a esto el monto resultante no cubre todo lo que implica este ítem. Se solicita que el ítem Movilización sea un monto que no exceda el 3% del monto máximo de cada lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la ADENDA N° 4		

Consulta 27 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2017
ÍTEM N° 1: MOVILIZACION PARA CADA LOTE Dice: Forma de pago: La oferta deberá incluir un precio global por cada Lote por este ítem que no excederá del tres por ciento (3%) del monto de la misma, determinado por el monto de la totalidad de los ítems ofertados con exclusión del presente ítem. De acuerdo a esto el monto resultante no cubre todo lo que implica este ítem. Se solicita que el ítem Movilización sea un monto que no exceda el 3% del monto máximo de cada lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a la Adenda N° 4.		

Consulta 28 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2017
Especificaciones Técnicas Generales ITEM N° 1. LOTE 1 TRABAJOS EN EL CANAL PARAGUAYO EXISTENTE Ítem 1. 1. REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DEL CANAL, 2- Descripción a. Construcción de la Toma, hasta 5 km desde el Cauce principal del Rio Pilcomayo. Dice que: Estas actividades se localizan justo en la conexión del Rio Pilcomayo y el Canal artificial, sin embargo en el plano de ubicación del lote 1 se tiene que el punto de inicio de la limpieza se encuentra 1.58 km de la ribera del Rio Pilcomayo. Favor aclarar cuál es el punto de inicio de la limpieza del canal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Las Obras en EMBOCADURA debe iniciar el trazado desde el eje del rio Pilcomayo). Remitirse a Adenda N° 4		

Consulta 29 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2017
Se solicita una prórroga de 15 días para la presentación de la oferta, esto es para un mejor estudio de los costos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a Adenda N° 4		

Consulta 30 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2017
Lote 1 Ítem Rectificación de meandros y control de erosión. En las especificaciones técnicas dice que se hará con colocación de diques, formados por paneles interconectados, ó moldes prefabricados, medidos en volumen. Sin embargo en la planilla figura con colocación de bolsa creto. Se solicita plano de detalle y especificaciones técnicas de la estructura a utilizar. Lote 1 y Lote2: En las Especificaciones Técnicas dice que los sedimentos provenientes de la excavación serán depositados a distancia suficiente del canal donde indique la fiscalización. Favor de determinar cuál es la distancia suficiente, esto es importante para saber la incidencia de estos trabajos en los ítems correspondientes. Lote 3 Ítem Construcción de Terraplén para Camino Alternativo. Se solicita planos planialtimétricos y sección típica. Lote 3 Ítem Construcción de Tajamares Dice que se construirán en áreas prioritarias identificadas por la firma fiscalizadora (hasta 05 Tajamares de 6000 a 10.000M3- ver Plano Tipo. Se solicita plano tipo. Lote 3 Ítem Construcción de pasos especiales, Se solicita planos de detalles y tipo de estructura a ejecutar en este ítem.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Lote 1 Ítem Rectificación de meandros y control de erosión : Son espigones, que pueden ser de bolsa-creto, paneles interconectados, ó moldes prefabricados. El método constructivo es responsabilidad del contratista, El lugar (meandro critico) será definido por la Fiscalización. Los Planos de detalle serán provistos por la firma fiscalizadora en base a la Topografía/batimetría detallada de cada meandro, de acuerdo a lo previsto en el PBC Lote 2: Remitirse al PBC.: la distancia será definida por la fiscalización. Lote 3: Construcción de Terraplén para Camino Alternativo, remitirse al PBC Construcción de Tajamares y Construcción de pasos especiales. Remitirse a lo previsto en el PBC detalle y Planos a ser definidos por la Firma Fiscalizadora.		

Consulta 31 - CGC 46.1, 46.4b y e) RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2017
En las Condiciones Especiales del Contrato, en la Clausula CGC 46.1, 46.4b y e) se establece que las "Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras son las verificaciones del acceso de las aguas del Río Pilcomayo a las Canalizaciones y cañadas determinadas", atando de esta manera la Recepción a un evento natural fuera de la responsabilidad del Contratista, resultando mas gravosa para los lotes que no están conectada a la toma de aguas, por lo cual, solicitamos que la recepción se realice al verificar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto constructivo a ser propuesto por la Fiscalización.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a Adenda N° 4		

Consulta 32 - CANTIDADES DE LA PLANILLA DE PROPUESTA - SOLICITUD

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2017
CONSULTA 1:. Solicitamos que se provean las cantidades para cada ítem de planilla de propuesta conforme a lo estipulado en el punto de la IAO 22.(D) del Pliego de Bases y Condiciones, pag.6. que establecen : El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos. CONSULTA 2: Solicitamos detalles técnicos, planos y eett sobre el proceso constructivo a implementar en la construcción de espigones, rectificación de los canales y las estructuras de control de erosión. Habrá algún relleno que hacer en la espalda de los espigones y de las estructuras de control de erosión? Se debe compactar el relleno en el caso de que lo haya? Al no tener datos técnicos y planos de lo que se debe construir y al no indicar el proceso constructivo es prácticamente imposible dimensionar los trabajos. Se solicita que se incluya un ítem de relleno por m3 en la planilla de presupuesto en el caso de que haya que ejecutar algún tipo de relleno en las espaldas de estas estructuras. CONSULTA 3: Dado que la Unidad de Medida es la Unidad, consultamos lo siguiente: - Profundidad Estimada de perforacion para los pozos - Diametro estimado de perforacion - Diametro y tipo de material a ser utilizado para el entubado - Dado que en toda la region occidental del pais existe altas probabilidades de encontrar aguas con altos valores de conductividad o salinidad que no son aptos para el consumo humano, que pasara en el caso de que se construya un pozo y se obtenga aguas no aptas para consumo humano? Se pagara? o el pago depende exclusivamente de la calidad del agua a ser obtenido? - Teniendo en cuenta que no especifican si se debe proveer o no el equipamiento de bombeo para los pozos profundos, y dado el hecho que dichos equipamientos podrían tener un costo elevado, sugerimos que se especifique si se debe proveer dichos equipos e incluir las EETT del equipamiento teniendo en cuenta los siguientes puntos: Potencia de bomba, tipo de alimentación (eléctrica o solar), en el caso de que sea eléctrica se deberá proveer generador eléctrico? CONSULTA 4: Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea gestionado por el MOPC como lo hace en la mayoría de los contratos ejecutados por este ente, teniendo en cuenta la importancia nacional de esta obra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
CONSULTA 1: Remitirse a lo establecido en el PBC y a la Adenda N° 4 . CONSULTA 2: Las Especificaciones técnicas requeridas están insertadas en el PBC, el método constructivo es responsabilidad del contratista, y la orden de implantación de las obras quedara bajo la responsabilidad de la Firma Fiscalizadora del proyecto previo levantamiento topográfico, Los Planos de detalle serán provistos por la firma fiscalizadora en base a la Topografía/batimetría detallada de cada meandro, de acuerdo a lo previsto en el PBC CONSULTA 3: remitirse al PBC. Numeral 4. Construcción e Instalación de Sistemas de Pozos profundos a) Ubicación: a ser definido por la fiscalización, optimizando zonas de explotación del Acuífero Yrenda, entregara al constructor: coordenadas UTM o geográficas, programa constructivo del pozo, método de perforación, perfil litoestratigráfico, especificaciones de los materiales a ser utilizados, y conocimiento de las características hidrogeológicas de la zona de perforación. Cabe resaltar que en la zona del Dpto. de Boquerón se tiene el Acuífero Yrenda, que se recarga en Bolivia y se descarga en el territorio paraguayo CONSULTA 4: Remitirse al PBC		

Consulta 33 - FORMULARIO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2017
Solicitamos sea publicada la planilla de oferta de cada lote, en el formato a ser presentado, con las cantidades estimativas que llevan al valor referencial publicado. Este pedido obedece a que posteriormente, para la ejecución del contrato, se deberán utilizar los precios unitarios de cada ítem.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse a lo establecido en el PBC y a la planilla publicada en el SICP.		

Consulta 36 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2017
1. Según el PBC el oferente debe prever un plazo de 45 días para la obtención de la DIA. Como esa decisión NO depende del oferente sino de la SEAM, cual sería el plazo en caso que la SEAM no conceda en ese plazo el DIA ?. &#61692; Correran los plazos contractuales, la entrega de la Orden de Inicio y el plazo contractual si la SEAM NO aprueba la DIA ?; &#61692; No es posible elaborar un Estudio de Impacto Ambiental Preliminar, en 10 días conforme lo establece el ítem 1.2. (esto no estoy seguro, díganlo ustedes). 2. El sitio denominado EMBOCADURA, puede encontrarse físicamente en territorio argentino. Entonces que documentación será suministrada por la CNRP para que el contratista pueda ingresar a territorio argentino, o que autorización deberá recibir para ejecutar los trabajos con la seguridad de no violar ninguna disposición territorial o fronteriza ?; &#61692; Que ocurre con los plazos contractuales si esa autorización formal no es concedida ?; &#61692;Cuál sería el plan de contingencia si el contratista del Lote 1 puede ejecutar todos los ítems menos los trabajos comprendidos en la EMBOCADURA o los mismos sufren retrasos por falta de autorización ?. &#61692; Se contemplan rubros de compensación económica en caso que los equipos se encuentren a disposición del contratante pero sin posibilidad de utilización por problemas ajenos al contratista, como por ejemplo la falta de autorización argentina ?. 3. Las especificaciones Técnicas hablan de Remoción de Sedimentos del Canal existente y a continuación habla de que el material resultante debe ser retirado y esparcido a una distancia suficiente del canal. Aquí nos resultan las siguientes dudas: i) cual sería la distancia suficiente ?. &#61692; Si según las instrucciones, el material removido debe ser esparcido en propiedades privadas, suponemos que la CNRP ya cuenta con la autorización legal correspondiente para el ingreso, trabajos y deposito de ese material a las propiedades privadas ?. Tiene la CNRP esos permisos o lo obtendrá antes de emitir la Orden de Inicio ?. &#61692; En caso que obtenga permisos parciales, para el ingreso y deposito en algunas propiedades y en otras no, como se proyecta planificar los trabajos de esa manera? &#61692; En caso de falta de permisos, existirán prorrogas contractuales ?. En la Descripción de las Obras, se presente una planilla donde suponemos se deberán cotizar los trabajos. Por ejemplo, en el Lote 1 se habla de un Monto Mínimo y un Monto Máximo, antecedido por unas columnas que indican Unidad de Medida: Cantidad y Cantidad: 1. Por tratarse de un contrato abierto la cotización debe realizarse por la Cantidad Máxima, quedando como obligación de la contratante la Cantidad Mínima. Luego en el apartado Movimiento de suelo estimado: dice: 2.000.000 m3, esta cifra es meramente estimativa y no compromete a ninguna de las partes a su fiel cumplimiento. Luego, en el apartado 5. Método de Medición dice el volumen a ser pagado será el número de metros cúbicos, computado por el método del promedio de las áreas geométricas extremas. Primer interrogante: En estas condiciones este PBC lesiona la Resolución DNCP 2238/14, artículos 3 y 4. 4. Pregunta: &#61692; Cuáles son las cantidades mínimas y máximas de m3 a ser removidos, conforme lo establecen los artículos 3 y 4 de la Resolución DNCP 2238/14. &#61692; Como puede cotizarse un importe (unitario) sin una cantidad estimada que pueda utilizarse como parámetro de cálculo. &#61692; Cual será el tope de m3 a ser removidos, y que valor tendrá cada m3, considerando que la oferta es por precio unitario total ? RESOLUCION DNCP N° 2238/2014 de fecha 5 de agosto de 2014 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 1869/2011 POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2.051/03, Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 597/2009 Y N° 806/2009, Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. Artículo 3°.- ESTABLECER que la Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de bienes, ejecución de Obras y prestación de Servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato. Para el caso de obras se deberá definir claramente la unidad a entregar (construcción tipo) que contendrá los planos con todos los detalles posibles y un desglose de las cantidades de cada rubro que debe comprender la unidad. Se podrá recurrir a la modalidad de contrato abierto en obras tales como, construcción de viviendas, aulas, sanitarios, pozos para		

abastecimiento de agua potable, y otros de naturaleza similar que se encuentren debidamente justificados por la convocante.

Artículo 4°.- DISPONER que en todos los casos y como regla general, el contrato abierto deberá establecer claramente las cantidades mínimas y máximas, de bienes, servicios u obras a ser requeridos, o porcentajes mínimos y máximos de presupuesto a aplicar, los que serán determinados conforme al análisis histórico y datos estadísticos institucionales

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
1- Se aclara que se han tomado los recaudos pertinentes a nivel interinstitucional, para que los trámites para la obtención de la DIA sean agilizados. Además se debe considerar que la SEAM forma parte de la Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento Múltiple de la Cuenca del Río Pilcomayo, a partir de la promulgación de la Ley Nº 5645 /16 que modifica la Ley 7/92 de creación de la CNRP. 2- La CNRP ya tiene la autorización concedida para realizar los trabajos en territorio argentino, a través del Acta de Acuerdo firmado el 21 de julio de 2016 entre las cancillerías de Argentina y Paraguay. 3- Remitirse al PBC. La Fiscalización determinará la distancia correspondiente. Con respecto a los permisos para el depósito de materiales en propiedades privadas, las mismas se han venido otorgando en forma consuetudinaria, desde hace más de 20 años, pues el beneficio con este tipo de acciones por parte de la comisión, es de interés de dichos propietarios. Así mismo cabe mencionar que estas acciones se encuentran respaldadas en la legislación vigente. 4- Para la cotización de las ofertas deberá descargar la planilla de la Pestaña Datos de la Convocatoria - Descargar Planilla de Precios y adjuntar al Formulario Nº 1, como se establece en la cláusula j) de dicho formulario [El formulario de lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte íntegra de su oferta] En la Resolución 2238/14, se establece en el artículo 4° DISPONER que en todos los casos y como regla general, el contrato abierto deberá establecer claramente las cantidades mínimas y máximas, de bienes, servicios u obras a ser requeridos, o porcentajes mínimos y máximos de presupuesto a aplicar, Por lo que no existe lesión alguna a la Resolución, pues el PBC establece montos mínimos y máximos de presupuesto a aplicar al presente llamado. Las cantidades del apartado movimiento de suelo son estimativas, a fin de proveer mayor información a los oferentes, sin embargo los mismos deberán cotizar por precio unitario y la ejecución de los trabajos se realizará teniendo en cuenta los montos establecidos como mínimos y máximos. Pregunta 1: ¿Cuáles son las cantidades mínimas y máximas de m3 a ser removidos, conforme lo establecen los artículos 3 y 4 de la Resolución DNCP 2238/14 Respuesta: Las cantidades mínimas y máximas de suelo a ser removido estarán limitadas por los montos mínimos y máximos del presupuesto en Guaraníes. Pregunta 2: Como puede cotizarse un importe (unitario) sin una cantidad estimada que pueda utilizarse como parámetro de cálculo. Respuesta: La cotización deberá realizarse por precio unitario teniendo en cuenta que existen montos mínimos y máximos de presupuesto. Pregunta 3: Cual será el tope de m3 a ser removidos, y que valor tendrá cada m3, considerando que la oferta es por precio unitario total Respuesta: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Sección III Alcance de las obras - Especificaciones técnicas Generales, se establece: los volúmenes reales serán definidos por la firma fiscalizadora según ordenes de servicios para cada caso, las cantidades pueden ser ajustadas de acuerdo a las necesidades y las ordenes emitidas hasta cubrir los montos previstos.		

Consulta 38 - CONSULTA MOPC 122

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2017
Señores UNIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCIONES - UOC MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Presente		
Ref.: MOPC Nº 122/2016 SBE EJECUCION DE OBRAS P/AMPLIACION PROFUNDADIZACION Y OPTIMIZACION CANALES DE		

CAPTACION Y CONDUCCION DE LAS AGUAS DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO NACIONAL AD REFERENDUM AL PGN 2017. 315021.

De nuestra consideración

Nos complace dirigirnos a Ustedes, en relación a la Subasta a la Baja Presencial Nacional de referencia, a objeto de realizar las siguientes consultas:

Nos referimos a la Sección II. Criterios de evaluación y calificación.4. Experiencia específica en obras:

Consideraciones para determinar la similitud de obras:

Se entiende que obras de terraplenado que por su naturaleza involucran como una etapa la excavación en igual o mayor volumen incluso son obras similares, favor confirmar. (Lote 1)

Se entiende que obras de terraplenado que por su naturaleza involucran excavación, movimiento de suelos y su posterior procesamiento son obras similares, favor confirmar. (Lote 2).

Nos referimos a la parte Ambiental:

1- La Declaración de Impacto Ambiental a ser obtenida en la SEAM por el contratista es independiente a la Licencia Ambiental obtenida según DGCCARN Nº 280872015 el 31 de agosto del 2015 próxima a vencer el 31 de agosto del 2017?

2- Se debe prever en el presupuesto la adquisición de Servicios ambientales por valor del 1% de la inversión según el Art 11 de la Ley 3001/2006. Se debería poder aclarar en que ítems hay que prever este gasto (excavación, rutas de acceso, etc) y en que ítems no se tendría en cuenta

3- ¿En el caso de que se diera Audiencia Pública en el Estudio de Impacto Ambiental en que lugar de la zona del Chaco sería?

4- ¿Hay una cantidad mínima para el equipo de consultores y un perfil técnico básico para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental?

5- También se debe aclarar si se necesita la presencia permanente o semi permanente durante la ejecución de la obra del especialista ambiental, y también del técnico ambiental y del técnico en seguridad ocupacional

6- El ítem Remoción de sedimentos de los paleocausas no se indica la distancia a la cual deberán ser depositados el material resultante de la excavación siendo el costo del transporte de material muy incidente, solicitamos se defina una distancia a considerar para poder cotizar.

7. En el ítem Construcción e instalación de sistemas de pozos profundos no se define los parámetros principales de un pozo profundo como son el caudal mínimo, la profundidad y el diámetro del pozo a presupuestar, solicitamos que se defina estos parámetros con el fin de presupuestar el ítem

A la espera de una respuesta, les saludamos atentamente,

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Criterios de evaluación y calificación: Remitirse a la Adenda Nº 4		
Parte Ambiental		
1- Así mismo. La Declaración de Impacto Ambiental a ser obtenida en la SEAM por el contratista es independiente a la Licencia Ambiental obtenida según DGCCARN Nº 280872015 el 31 de agosto del 2015 próxima a vencer el 31 de agosto del 2017		
2- El 1% para la adquisición de Servicios ambientales, deberían ser previstos en todos los rubros, quedando a criterio del oferente en cual rubro será considerado.		
3- La Audiencia Pública se definirá en coordinación con la Dirección de Ordenamiento Ambiental - DOA dependiente de la SEAM, en el marco de la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario Nº 14.281/96.		
4- La cantidad de consultores queda a criterio del oferente y el perfil técnico está establecido en las leyes y		

reglamentaciones pertinentes.

5- Remitirse a lo establecido en el PBC

6- La distancia será definida por la fiscalización, de acuerdo a lo establecido en el PBC

7- Remitirse a lo establecido en el PBC

Consulta 39 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2017
El objeto de la presente licitación es la ejecución de obras, y no la ejecución del proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental para la obtención de la Licencia Ambiental. Se solicita que el Estudio de Impacto Ambiental y la obtención de la Licencia Ambiental quede a cargo de la Convocante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse al PBC		

Consulta 40 - Remoción de sedimentos

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2017
Se solicita definir la distancia minima a retirar el material resultante, y si el mismo debe ser fuera del cauce hídrico, para cualquiera sea el método de excavación, ya que al realizar una diferencia de deposición de sedimentos entre draga y máquinas viales, le da a esta segunda una ventaja económica injusta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse al PBC		

Consulta 41 - Planilla de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2017
Solicitamos la planilla con las cantidades a ofertar, de manera a poder realizar un concurso bajo la modalidad de subasta con igualdad de criterios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2017
Remitirse al PBC y a la planilla publicada en el SICP		

Consulta 42 - 1- Cierre de Canal Lado Argentino 2- Desborde de Barrancos 3- Problemas con vecinos colindantes

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2017
1- Nuestra empresa participará y cotizará en esta licitación con una draga la misma trabaja solo con la presencia de agua, por tal motivo quisieran nos aclaren que pasaría si ocurren los siguientes imponderables a) Que pasaría si El lado Argentino cierran el acceso del agua a nuestro canal y no dejan pasar el agua al lado Paraguayo? Lo cual dejaría inoperativa a nuestra draga, b) ¿Qué pasaría si ocurre una sequía extrema y no contamos con agua para operar la draga ya que no tendríamos agua en el río en el lado Argentino como en el lado Paraguayo, al trabajar con draga necesitamos una cantidad mínima de agua para mantener operativa la draga. 2- En el caso que las aguas desborde sobre sus barrancos por causa de una crecida muy grande del volumen de las aguas, preguntamos qué haríamos, ya que el producto del trabajo de refulado de la draga quedaría momentáneamente sin posibilidad de ser medido ni confinado, la dispersión del material sería muy grande no pudiéndose cuantificar el volumen refulado una vez las aguas vuelvan a su cauce normal. Nosotros podemos seguir con los trabajos a pesar de estas crecidas y podemos medir el volumen refulado con los instrumentos de a bordo de la draga la cual mide cada metro cúbico de sólido removido con instrumentos electrónicos. Podríamos validar estas mediciones para certificar nuestro trabajo. 3- El pliego indica que el material a ser removido en la margen izquierda del canal a 15 metros de la barranca. Nuestra pregunta es, ¿qué haríamos si un propietario colindante con el canal no permite el vertido del sedimento en su terreno?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-08-2017
1. Cierre del canal lado Argentino. a) Si no hay suficiente agua en el canal paraguayo, la draga no trabaja. La Argentina no puede cerrar el canal paraguayo, puesto que el Paraguay ya posee el permiso correspondiente para los trabajos, a través de la Comisión Binacional Río Pilcomayo . b) Si ocurre una sequía extrema, y no hay agua para operar la draga, se ejecutan los trabajos con las retroexcavadoras convencionales. Los trabajos no son exclusivamente ni obligatoriamente con dragas. 2. Sí, están contempladas las mediciones del refulado con las máquinas de conteo a bordo de la draga. Además, estará permanentemente controlado los trabajos por la Fiscalización. Las mediciones realizadas por estas máquinas electrónicas de conteo, serán consideradas por la Fiscalización de la obra, en los certificados de obras correspondientes. 3. Problemas con vecinos colindantes. La Ley de Recursos Hídricos, art. 23, establece que la franja de dominio del estado es de 100 metros paralelo al cauce, a partir del eje del río ó canal. Con el objeto de evitar malos entendidos, la Fiscalización y el ingeniero Residente de obra, deberán contactar con el propietario afectado, a los efectos de depositar el material a una distancia prudencial de la vivienda del afectado y no causar molestias al mismo. Además, estos permisos para depósitos de sedimentos en propiedades privadas se han venido otorgando en forma consuetudinaria, desde hace más de 20 años, pues el beneficio con este tipo de acciones por parte de la comisión, es de interés de dichos propietarios. Así mismo cabe mencionar que estas acciones se encuentran respaldadas en la legislación vigente.		

Consulta 43 - IAO 22 (D) CARGA DE PROPUESTAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2017
Conforme lo establece el PBC, "El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos", por tanto entendemos que en la fecha de "CARGA DE PROPUESTAS" dentro del portal debemos cargar los precios unitarios de cada ítem, sin embargo, la lista de cantidades proporcionada en este llamado indica como cantidad a ejecutar de cada ítem solo una unidad, conforme se describe en la planilla de cantidades descargada por el SIPE. Por lo expuesto, solicitamos aclaren de que forma se llegará al monto global ofertado, siendo que al no indicar las cantidades estimadas a ejecutar no es posible determinar el valor estimativo de la obra. Además, por la experiencia en este tipo de procesos, cuando sea habilitado el periodo de "CARGA DE PROPUESTAS", dentro del Portal deberíamos cargar cada precio unitario, y el sistema se encargaría de calcular cual es el valor total del lote ofertado, por tanto, SOLICITAMOS sean incluidas las cantidades estimadas por la convocante con las cuales llegaron al precio referencial publicado, a fin de estimar en base a ello los precios unitarios a ser presentados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-08-2017
No es necesario que se incluyan las cantidades estimadas, ya que los precios referenciales que están publicados en el portal de la DNCP, son precios unitarios. Ver IAO 22 (D) en B-PLAZOS DE LA SUBASTA del PBC. La comparación de ofertas se hará por la sumatoria de estos precios unitarios ofertados, incluyendo el ítem movilización. Ver Adenda Nº 4. (pág. 9 y 10)		

Consulta 44 - Adjudicación para consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2017
Considerando que la IAO 22.D de la Sección I establece que un oferente podrá presentarse en los tres LOTES indistintamente, pero podrá ser adjudicado en un solo lote, y; lo establecido en art. 40 inc g, No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común: 1.- Se consulta si una empresa puede formar parte de más de un consorcio distinto que oferte lotes distintos. Y; 2.- En el caso de que estos consorcios resulten ser la oferta más conveniente para la convocante y cumplan con los criterios de evaluación, consultamos si el hecho de estar en ambos consorcios ganadores en distintos lotes pueda afectar la adjudicación de los mismos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-08-2017
1. Una empresa no puede formar parte en más de un CONSORCIO. Sí puede ofertar en los tres (3) Lotes, siendo adjudicado en uno (1) solo. No puede ningún CONSORCIO, ser adjudicado en más de un (1) Lote. Si dio la oferta más conveniente en dos Lotes, se le adjudicará de acuerdo a lo establecido en el PBC. Ver más detalles en IAO 22 (D) en B-PLAZOS DE LA SUBASTA del PBC. Si se adjudica en dos lotes, así como plantea la consulta, las capacidades económico financieras y de equipos de la empresa que conforma los dos consorcios se verán disminuidos y divididos y no podrá cumplir con sus compromisos para cada lote, en especial la parte económico-financiera. Por alguna razón de incapacidad de ejecución por si sola recurre a un consorciamiento, por lo tanto menos podrá cumplir con la ejecución de dos lotes simultáneamente.		

Consulta 45 - Ítem "Rectificación de Meandros y Control de Erosión" del Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2017
Solicitamos aclaración respecto a la definición y alcance de las especificaciones del ítem "Rectificación de Meandros y Control de Erosión" del Lote 1, en relación a que, de acuerdo a lo indicado en las consultas realizadas, en particular la consulta N° 30, el llamado define como método constructivo la ejecución de: bolsa-creto, paneles interconectados o moldes prefabricados. Sin embargo, considerando el método determinado para la evaluación económica de las ofertas, la incidencia porcentual del precio unitario de este ítem tiene una alta preponderancia, en razón de que dicha evaluación debe ser realizada sobre sumas de precios unitarios, de acuerdo al alcance del pliego y a las aclaraciones publicadas. En consecuencia, en razón de la metodología utilizada en la evaluación, así como la falta de una definición específica del mencionado ítem que permita una estimación precisa del precio de este ítem, genera un amplia diferencia, lo cual desvirtúa el concepto de ponderación requerido para un análisis efectivo de la mejor propuesta económica, sumado a que se trata además de un ítem complementario al alcance principal de la obra que es la excavación y retiro de sedimentos. De manera de dejar expresado lo enunciado anteriormente, y basados en los precios de referencia publicados en el portal de la DNCP, el valor del precio unitario de este ítem representa un 95% del valor a presupuestar, cuando resulta que en la realidad de la ejecución del contrato, la incidencia de este ítem es mucho menor al 10%, y la fijación de su precio está afectado por la indefinición de un método específico, lo que no permite lograr una homogeneidad e igualdad de condiciones al momento de presentar la ofertas. Por tal motivo solicitamos aclaración sobre el alcance de estos trabajos y sobre la metodología para la presentación y selección de la ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2017
1. Rectificación de meandros control de erosión con colocación de diques (espigones) de bolsa creto, medidos en volumen de bolsa- creto, La rectificación y corrección de meandros, se harán a través de la construcción de Espigones, estos espigones podrán ser construidos de bolsa-creto, y serán distribuidos de acuerdo a la amplitud y el grado de desarrollo de cada meandro crítico identificado por la firma fiscalizadora. Los Planos de detalle serán provistos por la firma fiscalizadora en base a la Topografía/batimetría detallada de cada meandro. Por lo tanto, no se solicita paneles interconectados ó moldes prefabricados. Bolsa Creto: la bolsa a ser utilizada para cargar la mezcla, deberán ser formaletas flexibles elaborados a partir de cintas planas de polipropileno que forman un textil de excelentes características de ingeniería y se fabrica de acuerdo con las dimensiones requeridas, pueden ser 1 metro por 50 centímetros, para optimizar el manipuleo, uso e instalación en obra. Por lo tanto, en este ítem, se encuentra bien definido el tipo de trabajo a ejecutar, también la metodología a seguir, de acuerdo a la citada Adenda N° 6.		

Consulta 46 - LLAMADO LPN MOPC SBE N° 122/2016

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2017
Adjunto consultas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2017
No es necesario que se incluyan las cantidades estimadas, ya que los precios referenciales que están publicados en el portal de la DNCP, son precios unitarios. Ver IAO 22 (D) en B-PLAZOS DE LA SUBASTA del PBC. La comparación de ofertas se hará por la sumatoria de estos precios unitarios ofertados, incluyendo el ítem movilización. Ver Adenda N° 4. (pág. 9 y 10). No es posible incluir cantidad ni porcentaje de cada ÍTEM, de cada Lote, por la naturaleza del Llamado, que es a contrato abierto, por lo tanto desconocidas las cantidades; sí se tienen los montos en G. máximos y mínimos, de cada Lote, los cuales no influyen en la oferta.		

Consulta 47 - ITEMS SOLICITADOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2017
Hacemos referencia a la hoja "ítems solicitados" de la convocatoria de referencia donde se observa que hay tres lotes a ofertar. Entendemos que en la subasta se ofertarán valores totales para cada lote (sumatoria de los precios unitarios correspondientes a cada rubro de cada lote). Solicitamos y sugerimos la incorporación de cantidades de referencia para cada uno de los rubros componentes de lote (con excepción de la movilización cuya forma de liquidación y pago es función de los otros rubros) de modo tal que no se produzcan distorsiones no deseadas a la hora de formular las ofertas (incidencia de los gastos generales y beneficios en el precio) y por cierto que también a la hora de evaluarlas. En caso de aceptación las ofertas para cada lote será la sumatoria de los productos precio unitario por cantidad de referencia y serían estas las que entren a la subasta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2017
No es posible introducir cantidades de referencia en cada ítem, por ser un llamado a contrato abierto, en el cual no se conocen las cantidades. Si las ofertas serán las sumatorias del precio unitario de cada ítem, más el costo de la movilización.		

Consulta 48 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2017
La respuesta a la pregunta 42 en el punto b) dice que los trabajos no son exclusivamente ni obligatoriamente con dragas. Si no es obligatorio la utilización de la draga se solicita la exclusión de la draga como requisito para calificación en el Lote 1		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2017
Para el Lote 1, se solicita dentro de los equipos mínimos, y puede ser propia ó en alquiler. Si hay agua a la entrada, que es lo más probable, ya que en el cauce principal del río existe agua actualmente, y es el punto donde se iniciarán los trabajos, se utilizará la draga. No es posible eliminar del listado de máquinas exigidas en el PBC, por la necesidad de su uso en obra, por la razón explicada anteriormente.		

Consulta 49 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2017
En la adenda nº 6 en el último párrafo del punto c. Rectificación/corrección de Meandros dice Bolsa Creto: la bolsa a ser utilizada para cargar la mezcla, deberán ser Se solicita el tipo de mezcla a utilizar y la dosificación de la misma		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2017
El tipo de mezcla y la dosificación será indicada por la Fiscalización de la obra.		

Consulta 50 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2017
La respuesta a la pregunta n° 5 dice: Remitirse a lo establecido en el pliego En caso de presentar oferta en más de un Lote, el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta será la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados. Dicho apartado se encuentra conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003. El artículo 39 de la Ley 2051/2003 dice: Los oferentes , proveedores o contratistas deberán garantizar: a) La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta; En esta licitación la oferta es la sumatoria de precios unitarios en cada lote, por lo que la IAO 22(G) donde dice: En caso de presentar oferta en más de un Lote, el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta será la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados, lo cual está en contra de lo que dice el art. 39 de la Ley 2051/2003. Por lo tanto la garantía de mantenimiento de oferta debe ser el tres por ciento de la oferta y no el tres por ciento del monto máximo del lote ofertado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2017
La Garantía de Mantenimiento de Oferta, será por la sumatoria de los montos máximos de cada Lote, de acuerdo al artículo 8° de la Resolución N° 2238 / 2014. El porcentaje de dicha Garantía será del 3% sobre el total de dicha sumatoria.		

Consulta 51 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2017
El ítem movilización será pagado por cada certificado, aprobado por la fiscalización, de acuerdo a la adenda 4. Cuál es el monto a considerar en cada certificado.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2017
En la Adenda N° 4 dice: Forma de pago: La oferta deberá incluir un precio unitario por cada Lote por este ítem que no excederá del tres por ciento (3%) del monto de la misma, determinado por el monto de la totalidad de los ítems ofertados con exclusión del presente ítem. Deberá incluir compensación total por la mano de obra, equipos, materiales, transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal de la Contratista, construir campamentos, provisión de vivienda y oficina para el personal y otras instalaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos contratados. El pago por este ítem será por cada certificado, aprobado por la Fiscalización. Por lo tanto, por lógica se entiende. que se alcanzará un monto por los trabajos ejecutados, del cual se obtendrá el porcentaje ofertado y adjudicado (máximo 3%) correspondiente al Ítem de Movilización, cuya sumatoria será el monto total del certificado.		